



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pucallpa
DISTRITO DE PUCALLPA
PROVINCIA DE PUCALLPA
MUNICIPIO DE PUCALLPA
Rég. N° 751 Fecha 22/11/05

Resolución Ministerial

No. 755-2005-MIMDES

Lima, 16 NOV. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 28 de julio de 2005, emitida por la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort. Myer Drive, Suite 450, Arlington - VA, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort. Myer Drive, Suite 450, Arlington - VA, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ciento treinta (130) bultos con frezadora horizontal # 2H Plain, motor diesel, gata para levantar camiones, carretilla manual de carga, máquina grabadora de metal con barras T de soporte, sillas de ruedas, entre otros, con un peso aproximado de 10,103.300 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. UNIU965105672 y el Oficio No. 1940-2005-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza la asociación Congregación Salesiana del Perú en diversos departamentos del Perú;

Que, mediante Memorando No. 236-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 067-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
FEDATARIO
Nº 751 Fecha: 22.11.05
Reg. N° Fecha:

004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en 1655 N. Fort. Myer Drive, Suite 450, Arlington - VA, Estados Unidos de América, consistente en ciento treinta (130) bultos con frezadora horizontal # 2H Plain, motor diesel, gata para levantar camiones, carretilla manual de carga, máquina grabadora de metal con barras T de soporte, sillas de ruedas, entre otros, con un peso aproximado de 10,103.300 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La asociación Congregación Salesiana del Perú, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROJERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social